

2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

EXP-UNC: 0032049/17

Córdoba,

05 FEB 2020

VISTO:

La nota del Área de Enseñanza, por la cual se informan las horas extras realizadas por agentes de dicha Área, durante los días 2 y 3 del mes de ENERO

CONSIDERANDO:

Que para el desarrollo de estas tareas se han autorizado las extensiones de jornada;

Que corresponde la liquidación y pago de horas extras;

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para hacer frente el pago de dicho tiempo extraordinario de labor;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

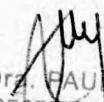
Artículo 1º: Disponer el pago de horas extras al porcentaje indicado a los **agentes nodocentes** realizadas en Área de Enseñanza, por las cantidades de horas, montos y mes que se detallan en el anexo a la presente, incluyendo eventualmente los ajustes de los meses anteriores en el sentido que en cada caso se indica;

Artículo 2º: Imputar a los recursos propios en dependencia (fuente 12)

Artículo 3º: Protocolícese, publíquese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°

22



Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología

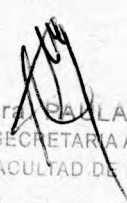
2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

EXP-UNC: 0032049/17

ANEXO RD

22

Nombre y Apellido	Legajo	Monto Bruto	Monto bruto en letras	Mes	Cantidad de hs	%
Hernán E. Tulián Griffa	48871	3080.82	Son pesos tres mil ochenta con 82/100	ENERO	6	50%
Martín O. Parejo	33686	6638.34	Son pesos seis mil seiscientos treinta y ocho con 34/100	ENERO	6	50%


Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA